



DECRETO N° 655/

LAJA, marzo 01 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Padem 2012.
- 2.- Dotación docente comunal año lectivo 2012.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESTINASE** en calidad de coordinadora de educación básica de la unidad técnico pedagógica, del Departamento Educación Municipal, a la **Sra. Alejandra Irene Millalen Suazo**, docente titular de 30 hrs., de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a contar del 01 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013, con una carga horaria de 44 hrs., distribuidas de la siguiente forma:

titular : 30 hrs., financiamiento sep
contrata : 14 hrs., financiamiento sep

2.- **CONSIDERESE** para efectos de determinar su remuneración, el porcentaje de asignación técnica pedagógica equivalente a la remuneración básica media mínima nacional, por 44 hrs.

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENBITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309